



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 117 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 19 FEB 2016

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Legal N° 010-2016-GRJ/ORAJ de fecha 06 de Enero del 2016; el Reporte N° 046-2015-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 21 de Diciembre del 2015; el Informe N° 047-2015-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 23 Diciembre del 2015; el Reporte N° 044-2015-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 21 de Diciembre del 2015; el Memorando N° 2290-2015-GRJ/GGR, de fecha 01 de Diciembre del 2015, relacionados a la aprobación de "INSTRUCTIVO DE ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO TERRITORIAL"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización Ley N° 27860, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, en el marco del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el Ministerio de Economía y Finanzas se vienen ejecutando el proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial";

Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, tiene por objeto, Establecer los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos presupuestos participativos;

Que, mediante Memorando N° 2290-2015-GRJ/GGR, de fecha 01 de Diciembre del 2015, el Gerente General Regional remite al Director Regional de



SG - GRJ	
DOC. N°	1407348
EXP. N°	936679



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, el "Instructivo de Actualización del Índice de Desarrollo Territorial", para su aprobación mediante el acto resolutivo respectivo;

Que, con Reporte N° 046-2015-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 21 de Diciembre del 2015, el Econ. Julio Raul Meza Sulluchuco, después de haber realizado un análisis del proyecto, recomienda la aprobación del "Instructivo de Actualización del Índice de Desarrollo Territorial";

Que, mediante Reporte N° 420-2015-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 29 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, concluye que el proyecto de INSTRUCTIVO es un documento valiosísimo para la toma de decisiones en los procesos de priorización y programación de la inversión pública, por ello se debe aprobar como "Instructivo para la Priorización y Programación de la Inversión Pública", tal como también establece en la finalidad y el objetivo del referido proyecto de instructivo;

Que, el Instructivo de Actualización del Índice de Desarrollo Territorial, presenta como objetivo el Establecer los mecanismos y procedimientos técnicos para la revisión y actualización del Índice de Desarrollo Territorial – (IDT) del Gobierno Regional del Departamento de Junín, determinando responsables y plazos para su actualización; y como Finalidad, constituirse en una herramienta que permita visualizar en el escritorio, las brechas socio económicas, asociadas a la Funciones Básicas del Bienestar, definidas por la Dirección General de Inversión Pública - (DGIP) del MEF; generado un ranking a nivel territorial y otorgando a la gestión de la inversión pública un criterio mayor de decisión en la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública (PIP)";

Que, estando a todo lo expuesto precedentemente y siendo de necesidad para la toma de decisiones en los procesos de priorización y programación de la Inversión Pública, resulta PROCEDENTE la aprobación del proyecto "Instructivo de Actualización del Índice de Desarrollo Territorial";

Estando a lo informado y contando con la visación de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017;





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el proyecto "INSTRUCTIVO DE ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO TERRITORIAL", que se encuentra anexo al presente en (12) folios; conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución, a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, a la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,**

*[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman]*



Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 FEB 2016

*[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL



# INSTRUCTIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO TERRITORIAL

PLIEGO: 450 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

## 1. FINALIDAD

El Índice de Desarrollo Territorial – (IDT) tiene por finalidad, constituirse en una herramienta que permita visualizar en el territorio, las brechas socio económicas, asociadas a las Funciones Básicas del Bienestar, definidas por la Dirección General de Inversión Pública – (DGIP) del MEF; generando un ranking a nivel territorial y otorgando a la gestión de la inversión pública un criterio mayor de decisión en la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública (PIP).

## 2. OBJETIVO

Establecer los mecanismos y procedimientos técnicos para la revisión y actualización del Índice de Desarrollo Territorial – (IDT) del Gobierno Regional del Departamento de Junín, determinando responsables y plazos para su actualización; convirtiéndose así en una herramienta que oriente la eficiente toma de decisiones en los procesos de priorización y programación de la inversión pública de forma focalizada y territorial.

## 3. ENFOQUE

Considerando la naturaleza multidimensional de la pobreza y las limitaciones de su forma de medirla para determinar y orientar la inversión pública a nivel territorial con mayor efectividad, es necesario diseñar un método que permita direccionar la inversión pública en las zonas más vulnerables, por ende, al cierre de brechas.

El desarrollo de este enfoque permitirá contar con un método de agregación de las diferentes dimensiones determinantes para el bienestar de los hogares, vinculados con las Funciones Básicas priorizadas por la Dirección General de Inversión Pública – (DGIP), en una intención de mejorar la gestión del Sistema Nacional de Inversión Pública en espacios territoriales definidos dentro del índice.

Este índice nos ofrecerá resultados a nivel provincial que servirán para orientar la Inversión Pública en el territorio con determinada prioridad. Saber en qué Funciones Básicas priorizadas intervenir con PIP y sobre todo, intervenir en las zonas más deprimidas del territorio.

## 4. FUNCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

La Estructura Funcional Programática del Estado mantiene 25 funciones, las cuales ofrecen las líneas de acción en las que actuará la entidad de Gobierno Nacional, Regional y Local para el cumplimiento de sus objetivos. Para el caso del Sistema Nacional de Inversión Pública esta estructura define, en que línea de acción intervendrá el Estado con Inversión Pública, por lo cual y bajo exhaustivo análisis y sustento, la Dirección General de Inversión Pública define 8 funciones básicas y 4 complementarias que deberán orientar la propuesta de lineamientos de política y priorización de la inversión.



#### 4.1. ALINEAMIENTO DE LAS FUNCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS:

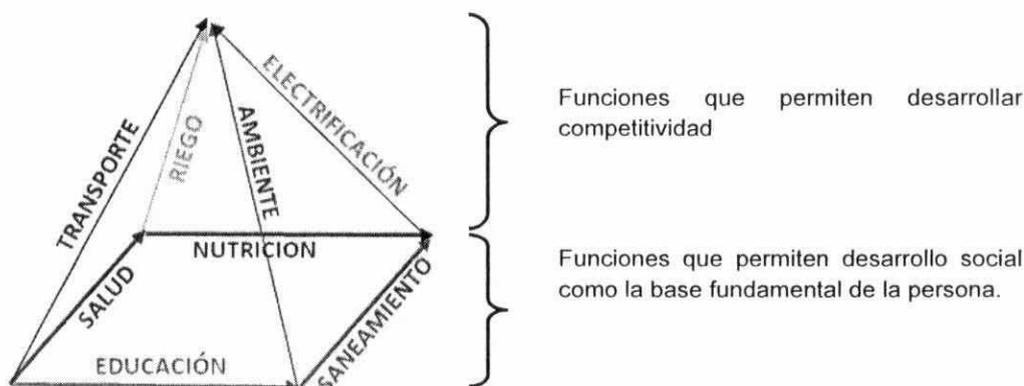
La base fundamental para el desarrollo de un territorio lo constituyen las personas, quienes tienen derecho a acceder a oportunidades de desarrollo y de influir en su sociedad para hacerlas más plenamente humana, igualitaria y sostenible. El concepto "desarrollo humano" intenta ampliar sus alcances a temas como la pobreza, la falta de libertad política, o problemas del medio ambiente con el fin de ampliar las posibilidades de acceso al bienestar.

Mejorar las condiciones de vida y desarrollarse plenamente, considera incorporar al desarrollo humano, el acceso a servicios públicos. Bajo esta lógica a partir de las funciones básicas se establece el "Triángulo del Bienestar", el cual tiene como base las funciones básicas esenciales y en sus vectores las funciones básicas que permitirán la ampliación de nuevas capacidades competitivas de la población, el cual se representa en el siguiente triángulo:

**GRÁFICO N° 01**

#### Triángulo de Funciones Básicas y Complementarias y Bienestar

TRIANGULO DE BIENESTAR



Fuente: Dirección General de Inversión Pública – DGIP

#### 4.2. INDICADORES ESTRATÉGICOS VINCULADOS A FUNCIONES BÁSICAS CONSIDERADOS EN EL CÁLCULO DEL IDT:

Para la construcción del Índice de Desarrollo Territorial – IDT se han determinado 12 indicadores estratégicos, los cuales nos muestran el nivel del desarrollo humano en un determinado territorio y están directamente vinculados a las Funciones Básicas que son fundamentales para el logro del bienestar y desarrollo de la persona como sujeto principal de todo proceso de desarrollo. Es así que en los siguientes cuadros podremos observar los indicadores por función, su definición, fuente de información y forma de cálculo:



**CUADRO N° 1**

**FUNCIONES BÁSICAS Y ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

EDUCACIÓN			SALUD			SANEAMIENTO		NUTRICIÓN	TRANSPORTE	AGROPECUARIO RIEGO	ENERGÍA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Comprensión lectora	Lógico matemática	Tasa de Alfabetización	Tasa de mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos)	Tasa de mortalidad materna (por 10,000 nacidos vivos)	Prevalencia de la anemia en niños de 9 a 59 meses de vida	Proporción de viviendas con acceso a agua por red pública dentro de la vivienda	Proporción de viviendas con acceso a desagüe por red pública dentro de la vivienda	Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica	Proporción de red vial departamental en buen y regular estado de conservación	Proporción de superficie agrícola bajo riego	Proporción de hogares con acceso a energía eléctrica dentro de la vivienda

Fuente: Dirección General de Inversión Pública - DGIP

**CUADRO N° 2**

**INDICADORES ESTRATÉGICOS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y FORMAS DE CÁLCULO**

N°	INDICADOR	DEFINICIÓN DE INDICADOR	FUENTE INFORMACIÓN	FORMA DE CÁLCULO
<b>FUNCIÓN: EDUCACIÓN</b>				
1	<b>Comprensión Lectora</b>	Mide la proporción de alumnos del segundo grado de primaria con un nivel satisfactorio de comprensión lectora (comprende textos de mediana extensión y vocabularios sencillos).	INEI-MINEDU	(Alumnos del segundo grado de primaria que alcanzaron el grado de aprendizaje 2 en comprensión de lectura) / (Total de alumnos matriculados en el segundo grado de primaria).
2	<b>Lógico Matemática</b>	Mide la proporción de alumnos del segundo grado de primaria con un nivel lógico/matemático (Usar los números y las operaciones para resolver diversas situaciones problemáticas).	INEI-MINEDU	(Alumnos del segundo grado de primaria que alcanzaron el grado de aprendizaje 2 en comprensión lógico matemático) / (Total de alumnos matriculados en el segundo grado de primaria).
3	<b>Tasa de Alfabetización</b>	Permite medir la proporción de personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir.	INEI-MINEDU	(Población mayor de 15 años que no sabe leer y escribir) / (Población mayor de 15 años).
<b>FUNCIÓN: SALUD</b>				
4	<b>Tasa de mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos)</b>	Determina el porcentaje de defunciones de niños en una población de cada mil nacimientos vivos registrados, durante el primer año de su vida.	Ministerio de Salud-DIRESA	(Número de defunciones de niños menores de 1 año) / (Total de niños nacimientos vivos registrados durante el primer año de vida) *



N°	INDICADOR	DEFINICIÓN DE INDICADOR	FUENTE INFORMACIÓN	FORMA DE CÁLCULO
				(1,000)
5	<b>Tasa de mortalidad materna (por 10,000 nacidos vivos)</b>	Cuantifica la proporción de muertes de mujeres durante o poco después de un embarazo por cada diez mil nacidos vivos.	MINSA DIRESA	(Número de muertes maternas) / (Total de nacimientos vivos registrados) * (10,000)
6	<b>Prevalencia de anemia en niños de 0 a 5 años de vida</b>	Mide la proporción de niños con una concentración baja de hemoglobina en la sangre.	MINSA DIRESA	(Población con anemia de 0 a 5 años de vida) / (Total de población)
<b>Función: SANEAMIENTO</b>				
7	<b>Acceso a Agua Potable</b> (Proporción de hogares que se abastecen de agua por red pública, dentro de la vivienda)	Mide la proporción de viviendas con acceso al agua por red pública dentro de sus viviendas.	INEI	(Total de viviendas con acceso a agua por red pública) / (Total de viviendas)
8	<b>Acceso a desagüe</b> (Proporción de hogares con acceso al desagüe, dentro de la vivienda)	Cuantifica la proporción de viviendas que con acceso a desagüe por red pública dentro de sus viviendas.	INEI	(Total de viviendas con acceso a desagüe por red pública dentro de la vivienda) / (Total de viviendas)
<b>Función: Nutrición</b>				
9	<b>Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica</b>	Permite medir el porcentaje de niños menores de cinco años con desnutrición crónica infantil. Se mide con estándares de la OMS.	INEI Ministerio de Salud- DIRESA	(Número de niños menores de 5 años con desnutrición crónica infantil) / (Número de niños menores de 5 años)
<b>Función: Transporte</b>				
10	<b>Transitabilidad en la red departamental</b> (Proporción de Red Vial Departamental en buen y regular estado de conservación)	Indica la proporción de la red vial departamental que se encuentra en buen y regular estado.	Dirección Regional de Transporte	(Km de la red vial departamental en buen y regular estado) / (Total de Km de red departamental)
<b>Función: Agropecuaria /Riego</b>				
	<b>Acceso a agua para riego</b> (Proporción de superficie agrícola bajo riego)	Mide la proporción de superficie agrícola con acceso a riego.	INEI - CENAGRO	(Superficie agrícola bajo riego en Hectáreas) / (Superficie total de Unidades Agropecuarias en Hectáreas)
<b>Función: Energía</b>				
12	<b>Cobertura de electricidad</b> (Proporción de hogares con acceso a energía)	Determina la proporción de hogares que tiene acceso a la energía eléctrica dentro de sus viviendas.	INEI -ENAH0	(Viviendas con acceso a energía eléctrica en sus hogares) / (Total de viviendas)



N°	INDICADOR	DEFINICIÓN DE INDICADOR	FUENTE INFORMACIÓN	FORMA DE CÁLCULO
	eléctrica dentro de sus viviendas)			

Fuente: Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

## 5. ACTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DEL IDT

### 5.1. Responsable

La Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Junín será la encargada de realizar la actualización periódica del Índice de Desarrollo Territorial – (IDT). No obstante, se realizará las coordinaciones pertinentes con las Gerencias Regionales de Desarrollo Social, Desarrollo Económico e Infraestructura y sus respectivas dependencias para brindar la información pertinente en los tiempos establecidos.

- ✓ **Gerencia Regional de Desarrollo Social**  
Referente a las Funciones de Educación, Salud, Saneamiento y Nutrición las dependencias encargadas de brindar información validada y sistematizada de los indicadores estratégicos serán; las Direcciones Regionales de Educación, Salud y Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ✓ **Gerencia Regional de Desarrollo Económico**  
Referente a las funciones de Agropecuaria/Riego y Energía las dependencias encargadas de brindar información validada y sistematizada de los indicadores estratégicos serán; la Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de Energía y Minas.
- ✓ **Gerencia Regional de Infraestructura**  
Referente a la función de Transportes la dependencia encargada de brindar información validada y sistematizada de los indicadores estratégicos serán; la Dirección de Regional de Transportes y Comunicaciones.



**Cuadro N° 03**

### Dependencias responsables de suministrar la información de los indicadores

UNIDAD ORGÁNICA	FUNCIÓN	INDICADOR
<b>Gerencia Regional de Desarrollo Social</b>		
Dirección Regional de Educación	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comprensión lectora</li> <li>✓ Lógico matemática</li> <li>✓ Tasa de alfabetización</li> </ul>
Dirección Regional de Salud	Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos)</li> <li>✓ Mortalidad materna (por 10,000 nacidos vivos)</li> <li>✓ Prevalencia de la Anemia</li> <li>✓ Desnutrición Crónica Infantil en menores de 5 años.</li> </ul>
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acceso a agua potable dentro de la vivienda</li> <li>✓ Acceso a desagüe dentro de la vivienda</li> </ul>
<b>Gerencia Regional de Desarrollo Económico</b>		
Dirección Regional Agraria	Agropecuaria/Riego	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proporción de superficie agrícola bajo riego</li> </ul>
Dirección Regional de	Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coeficiente de electrificación</li> </ul>



Energía y Minas		
<b>Gerencia Regional de Infraestructura</b>		
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Transporte	✓ Transitabilidad en la red vial departamental

Fuente: Metodología Índice de Desarrollo Territorial – DGIP

## 5.2. Temporalidad

La actualización de los indicadores del Índice de Desarrollo Territorial – (IDT) se realizará una vez al año, prioritariamente en el mes de junio para su sistematización, lo cual servirá en la toma de decisiones para la programación y formulación del año siguiente. Adicionalmente se realizará una revisión al finalizar el año fiscal.

## 6. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL IDT

En el procedimiento de actualización del IDT se ha tenido en cuenta el cumplimiento de cuatro fases, las cuales se describen a continuación:

### 6.1. Fase de Preparación

La Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitarán a la Gerencia General, emitir un documento, solicitando la información para la actualización del IDT bajo los criterios y plazos establecidos. Cabe indicar que el presente trabajo debe iniciar en el primer trimestre para tener los resultados al final del segundo trimestre.

### 6.2. Fase de Elaboración

Para realizar la actualización del IDT del Departamento de Junín, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, en coordinación con las dependencias involucradas contarán con herramientas informáticas, específicamente la utilización de fórmulas en Excel, así como se contará con información actual de las fuentes de información mencionadas (externas e internas) donde la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento brindará un acompañamiento técnico constante.

Contando con la información de los indicadores estratégicos y una vez registrada la información actualizada de los **Sub Índices de las Funciones Básicas**, se debe proceder a determinar el **Coficiente de Correlación (R2)**, por cada uno de los 12 indicadores o subíndices, para lo cual se debe cumplir los siguientes pasos:

#### PRIMER PASO:

Determinar un peso porcentual entre 0 y 1 para cada uno de los sub índices pertenecientes a las funciones básicas definidas, cuya suma debe ser igual a la unidad (1). Éstos deben estar asociados a su importancia en el desarrollo humano, en relación al ciclo de vida de las personas.

Con fines de un cálculo más fino de los pesos ponderados de cada una de las Funciones Básicas, se procederá a correlacionar cada uno de los indicadores seleccionados con la incidencia de la **pobreza monetaria**.

Por lo que el cálculo de los Coeficientes de Correlación R2 de los sub índices que se presentan a continuación, serán utilizados a lo largo de todos los pasos para el cálculo del IDT para cada una de las **Provincias** que conforman en **Departamento de Junín**.



**CUADRO N° 04**

**Coeficiente de Correlación R2 y su Distribución**

N°	INDICADOR	R2
<b>Función: Educación</b>		
1	Comprensión lectora	R2 Sub 1
2	Lógico matemática	R2 Sub 2
3	Tasa de analfabetismo	R2 Sub 3
<b>Función: Salud</b>		
4	Mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos)	R2 Sub 4
5	Mortalidad materna (por 1,000 nacidos vivos)	R2 Sub 5
6	Prevalencia de la anemia	R2 Sub 6
<b>Función: Saneamiento</b>		
7	Proporción de hogares que se abastecen de agua por red pública, dentro de la vivienda	R2 Sub 7
8	Proporción de acceso al desagüe dentro de la vivienda	R2 Sub 8
<b>Función: Nutrición</b>		
9	Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica.	R2 Sub 9
<b>Función: Transporte</b>		
10	Proporción de Red Vial Departamental en buen y regular estado de conservación.	R2 Sub 10
<b>Función: Agropecuaria /Riego</b>		
11	Proporción de superficie agrícola bajo riego.	R2 Sub 11
<b>Función: Energía</b>		
12	Proporción de hogares con acceso a energía eléctrica dentro de sus viviendas.	R2 Sub 12

Fuente: Metodología Índice de Desarrollo Territorial – DGIP.

Obtenidos los coeficientes de correlación R2 para los sub índices de las funciones básicas se procede al cálculo de los pesos ponderados de los sub índices. El peso ponderado se define como el peso porcentual que representa cada indicador en la suma de las 7 funciones determinadas para el cálculo del IDT y que en total deben sumar la unidad.

**CUADRO N° 05**

**Peso Ponderado de los Sub Índices de las Funciones Básicas**

N°	SUB ÍNDICE	R2	PESO PONDERADO
<b>Función: Educación</b>			
1	Comprensión lectora	R2 Sub 1	$(R2 \text{ Sub } 1) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ i})$
2	Lógico matemática	R2 Sub 2	$(R2 \text{ Sub } 2) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ i})$
3	Tasa de analfabetismo	R2 Sub 3	$(R2 \text{ Sub } 3) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ i})$
<b>Función: Salud</b>			
4	Mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos)	R2 Sub 4	$(R2 \text{ Sub } 4) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ i})$
5	Mortalidad materna (por 1,000 nacidos vivos)	R2 Sub 5	$(R2 \text{ Sub } 5) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ i})$
6	Prevalencia de la anemia	R2 Sub 6	$(R2 \text{ Sub } 6) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ i})$
<b>Función: Saneamiento</b>			
7	Proporción de hogares que se abastecen de agua por red pública, dentro de la vivienda	R2 Sub 7	$(R2 \text{ Sub } 7) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ i})$



8	Proporción de acceso al desagüe dentro de la vivienda	R2 Sub 8	$(R2 \text{ Sub } 8) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ } i)$
<b>Función: Nutrición</b>			
9	Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica	R2 Sub 8	$(R2 \text{ Sub } 9) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ } i)$
<b>Función: Transporte</b>			
10	Proporción de Red Vial Departamental en buen y regular estado de conservación.	R2 Sub 9	$(R2 \text{ Sub } 10) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ } i)$
<b>Función: Agropecuaria /Riego</b>			
11	Proporción de superficie agrícola bajo riego.	R2 Sub 10	$(R2 \text{ Sub } 11) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ } i)$
<b>Función: Energía</b>			
12	Proporción de hogares con acceso a energía eléctrica dentro de sus viviendas.	R2 Sub 11	$(R2 \text{ Sub } 12) / \sum_{i=1}^{12} (R2 \text{ } i)$
<b>TOTAL PESO PONDERADO (P)</b>			$\sum_{n=1}^{12} P = 1$

Fuente: Metodología Índice de Desarrollo Territorial – DGIP.

### SEGUNDO PASO:

Determinar los valores y brechas de los subíndices de cada Función Básica a nivel Provincial, para lo cual, una vez obtenidos los valores de los pesos ponderados con su respectiva correlación con el nivel de pobreza provincial, se procede al cálculo de las brechas de los sub índices, que para el presente caso, corresponde a los 12 indicadores seleccionados.

### CUADRO N° 06

#### Brechas de los Subíndices

N°	Indicador	Valor del Sub Índice (Valor Indicadores Estratégicos)	Brecha del Sub Índice
<b>Función: Educación</b>			
1	Comprensión lectora	$I_{11}$	$B_{11} = 1 - I_{11}$
2	Lógico matemática	$I_{12}$	$B_{12} = 1 - I_{12}$
3	Nivel de analfabetismo	$I_{13}$	$B_{13} = I_{13}$
<b>Función: Salud</b>			
4	Mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos)	$I_{21}$	$B_{21} = I_{21} * 10$
5	Mortalidad materna (por 1,000 nacidos vivos)	$I_{22}$	$B_{22} = I_{22} * 10$
6	Prevalencia de la anemia	$I_{23}$	$B_{23} = I_{23}$
<b>Función: Saneamiento</b>			
7	Acceso a agua potable dentro de la vivienda.	$I_{31}$	$B_{31} = 1 - I_{31}$
8	Acceso al desagüe dentro de la vivienda.	$I_{32}$	$B_{32} = 1 - I_{32}$
<b>Función: Nutrición</b>			



9	Prevalencia de la desnutrición crónica infantil en menores de 5 años.	$I_{41}$	$B_{41} = I_{41}$
<b>Función: Transporte</b>			
10	Transitabilidad en la red departamental	$I_{51}$	$B_{51} = 1 - I_{51}$
<b>Función: Agropecuaria /Riego</b>			
11	Acceso a agua para riego.	$I_{61}$	$B_{61} = 1 - I_{61}$
<b>Función: Energía</b>			
12	Coeficiente de electrificación	$I_{71}$	$B_{71} = 1 - I_{71}$

Fuente: Metodología Índice de Desarrollo Territorial – DGIP.

### TERCER PASO:

Con los valores calculados en el paso anterior y tomando como referencia los pesos ponderados por cada indicador del Paso N° 1; se calcula la brecha de las funciones básicas a nivel provincial, tomando en cuenta la siguiente formula.

$$\text{Brecha de Funciones Básicas Provincial} = \sum_{j=1}^8 \sum_{i=1}^n (\text{BrechaSubInd}_{ij} * \text{PesoFunc}_{ij})$$

### CUADRO N° 07

#### Brechas de Funciones Básicas Provincial

N°	Indicador	Peso del Sub Índice (*)	Brecha del Sub Índice (**)	Peso Ponderado
<b>Función: Educación</b>				
1	Comprensión lectora	$P_{11}$	$B_{11} = 1 - I_{11}$	$P_{11} * B_{11}$
2	Lógico matemática	$P_{12}$	$B_{12} = 1 - I_{12}$	$P_{12} * B_{12}$
3	Tasa de analfabetismo	$P_{13}$	$B_{13} = I_{13}$	$P_{13} * B_{13}$
<b>Función: Salud</b>				
4	Mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos)	$P_{21}$	$B_{21} = I_{21} * 10$	$P_{21} * B_{21}$
5	Mortalidad materna (por 1,000 nacidos vivos)	$P_{22}$	$B_{22} = I_{22} * 10$	$P_{22} * B_{22}$
6	Prevalencia de la anemia	$P_{23}$	$B_{23} = I_{23}$	$P_{23} * B_{23}$
<b>Función: Saneamiento</b>				
7	Proporción de hogares que se abastecen de agua por red pública, dentro de la vivienda.	$P_{31}$	$B_{31} = 1 - I_{31}$	$P_{31} * B_{31}$
8	Proporción de acceso al desagüe dentro de la vivienda.	$P_{32}$	$B_{32} = 1 - I_{32}$	$P_{32} * B_{32}$
<b>Función: Nutrición</b>				
9	Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica.	$P_{41}$	$B_{41} = I_{41}$	$P_{41} * B_{41}$
<b>Función: Transporte</b>				
10	Proporción de Red Vial Departamental en buen y regular estado de conservación.	$P_{51}$	$B_{51} = 1 - I_{51}$	$P_{51} * B_{51}$
<b>Función: Agropecuaria /Riego</b>				
11	Proporción de superficie agrícola bajo riego.	$P_{61}$	$B_{61} = 1 - I_{61}$	$P_{61} * B_{61}$
<b>Función: Energía</b>				
12	Proporción de hogares con acceso a energía eléctrica dentro de sus viviendas.	$P_{71}$	$B_{71} = 1 - I_{71}$	$P_{71} * B_{71}$



Brecha de Funciones Básicas Provincial

$$\sum_{j=1}^R \sum_{i=1}^n (BrechaSubInd_{ij} \cdot PesoFunc_{ij})$$

Fuente: Metodología Índice de Desarrollo Territorial – DGIP

#### CUARTO PASO:

Calculado el valor de las brechas de las Funciones Básicas a nivel Provincial, se obtiene el Índice de Desarrollo Territorial (IDT) por medio de la fórmula siguiente:

Índice de Desarrollo Territorial = Máximo Bienestar - Brechas de Funciones Básicas

**Índice de Desarrollo Territorial=1 - Brechas de Funciones Básicas (BFB)**

#### 6.3. FASE DE EVALUACIÓN:

En esta etapa se realizará las siguientes actividades:

##### VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES:

La validez de la información de los indicadores estratégicos es enteramente responsabilidad de las Direcciones Regionales, para este paso, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, o la que haga sus veces, es la encargada de brindar asistencia técnica sobre tareas vinculadas a la producción estadística de la Región.

##### ANÁLISIS DE RESULTADOS:

Luego de calcular el valor promedio de brechas de funciones básicas a nivel provincial, por medio de la Formula N° 1 se determina el Índice de Desarrollo Territorial para todas las provincias del departamento de Junín. Sabiendo que se debe contar con el documento final a final del primer semestre y realizar una evaluación al final del segundo semestre.

#### 6.4. Fase de Comunicación, Socialización y Publicación

Contando con el documento final del Índice de Desarrollo Territorial (IDT) del Departamento de Junín, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional, realizarán la socialización entre las dependencias del Gobierno Regional, así como se hará llegar a las municipalidades provinciales y distritales para su conocimiento y utilización en la priorización de intervenciones en sus respectivos territorios, así como a la Cámara de Comercio, Colegios Profesionales, Universidades, Organismos No Gubernamentales (ONG's), entre otros. De igual manera se pondrá al servicio de la población en general publicándolo en la página web de la Institución

#### ANEXOS

- 7.1. Anexo N° 01: Matriz de acopio de información de Indicadores de Funciones Básicas
- 7.2. Anexo N° 02: Formato de Tendencia de Indicadores de Funciones Básicas
- 7.3. Anexo N° 03: Índice de Desarrollo Territorial (IDT) y Ranking por provincia.



**Anexo N° 02:**  
**Formato de Tendencia de Indicadores de Funciones Básicas**

Sector	Función	Indicador	Fuente de Información	Valores				
				Año Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año n

**Anexo N° 03:**  
**Índice de Desarrollo Territorial (IDT) y Ranking por provincia**

Provincia	Total Brecha de FB Año Base	Índice de Desarrollo Territorial Año Base	Ranking Año Base	Total Brecha de FB Año 1	Índice de Desarrollo Territorial Año 1	Ranking Año 1
Yauli						
Junín						
Satipo						
Chupaca						
Chanchamayo						
Tarma						
Jauja						
Huancayo						
Concepción						

